

ICA 22/05/2024 15:42
Al Contestar cite este No.: **20243112402**
Origen: Grupo de Convenios y Prestación d
Destino: Múltiple
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

11.700.11
Bogotá,

PARA: **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; ANDREA AMALIA RAMOS PORTILLA**, Dirección Técnica de Sanidad Vegetal

DE: GRUPO DE CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

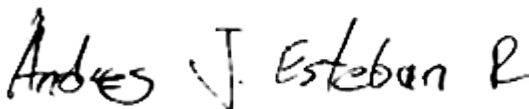
ASUNTO: Supervisión Convenio GCN-009-2024, suscrito entre el ICA y la Federación Nacional de Cacaoteros

Cordial saludo,

De conformidad con lo regulado en el numeral 1° del artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y acorde a lo establecido en el Convenio del asunto cuyo **objeto** es: "Aunar esfuerzos para mitigar el impacto de las afectaciones fitosanitarias causada por *Moniliophthora roreri*, *Moniliophthora perniciosa*, *Phytophthora* spp. y *Carmenta* spp. e implementar acciones para mejorar las capacidades de los productores para gestionar estos riesgos en los municipios cacaoteros de los departamentos de Antioquia (Apartadó y Turbo), Cundinamarca (Yacopí), Huila (Rivera, Campo Alegre), Meta (Vista Hermosa), Nariño (Tumaco), Santander (San Vicente de Chucuri) y Tolima (Cunday y Purificación)" en la **Cláusula Décima Tercera**. - Supervisión del Convenio, se determinó: "La supervisión, seguimiento, evaluación técnica y financiera del Convenio y el cumplimiento de las obligaciones que asumen las partes serán verificadas por EL ICA, a través de: a) El **Director Técnico de Sanidad Vegetal**, o quien este designe por escrito, quien ejercerá la **supervisión técnica**. b) Un **funcionario perteneciente a la Subgerencia Administrativa y Financiera** y que para el efecto designe por escrito el jefe de la dependencia, quien será el responsable de la **supervisión financiera** ..."

De manera que, para dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula, respecto a las obligaciones de la supervisión y/o designación de las personas encargadas de la citada actividad, si a ello hubiere lugar, me permito enviar adjunto a la presente comunicación una copia del Convenio referido.

Con lo anterior, me permito informarle que la supervisión del convenio tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones establecidas en el Manual del Proceso, Trámites de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, y demás establecidas en el citado convenio.



ANDRES JULIAN ESTEBAN RUEDA
Coordinador Grupo de Convenios y Prestación de Servicios (E)

Anexos: 2 archivos anexos
Elaboró: Carlos Alfredo Bogota Riveros